

## **ANEXO ORGANIZATIVO PARA LA CELEBRACIÓN DEL III CONGRESO DE COMISIONES OBRERAS DE INDUSTRIA DE CANTABRIA**

### **PRESENTACION**

El pasado día 16 de junio, el Consejo Confederal aprobó las normas que regirán el nuevo proceso congresual.

Así mismo, tanto la Federación de Industria Estatal como la Unión Regional de Cantabria han aprobado sus respectivas normas congresuales que nos marcan cómo debe realizarse nuestro proceso congresual en la Federación de Industria de Cantabria.

### **ESTRUCTURA:**

#### **CONGRESO DE CCOO DE INDUSTRIA DE CANTABRIA**

- El III Congreso se celebrará el próximo día 26 de marzo de 2021.
- El número de participantes al congreso será de 85 personas.
- El 10% se elegirá entre los componentes de la Comisión Ejecutiva (Natos).
- Los centros de trabajo cuya media afiliativa de los últimos cuatro años sea superior a 30 afiliados y/o afiliadas, realizarán asambleas congresuales donde al menos escogerán un delegado o delegada al congreso. El resto de centros se agruparán por comarcas para la realización de las asambleas congresuales.
- En la celebración del Congreso se elegirán las 34 personas que asistirán al XIII Congreso de la Unión Regional de Cantabria y las 8 personas que asistirán al de la Federación de Comisiones Obreras de Industria Estatal.

#### **ASAMBLEAS DE CENTROS DE TRABAJO DE 30 O MÁS AFILIADOS Y/O AFILIADAS CON SECCIONES SINDICALES FORMALMENTE CONSTITUIDAS:**

- Estas asambleas las celebrarán todos los centros de trabajo con secciones sindicales formalmente constituidas cuya media afiliativa de los últimos cuatro años sea igual o superior a 30 afiliados y/o afiliadas, según se recoge en el anexo 1.
- Las fechas para la celebración de las asambleas estarán comprendidas entre el 30 de noviembre de 2020 y 18 de diciembre de 2020.
- La secretaría de organización de cada una de las Secciones Sindicales deberá comunicar la fecha de sus respectivas asambleas a la Secretaría de organización de CCOO industria de Cantabria antes del día 30 de octubre.
- En la celebración de estas Asambleas Congresuales se elegirán los delegados y delegadas que asistirán al III Congreso de Comisiones Obreras de Industria de Cantabria según la proporción establecida en el anexo 1, además de debatirse los documentos, ponencias y estatutos que estarán a disposición de los afiliados y afiliadas en las páginas web.
- De la Asamblea Congresual se levantará acta (se adjunta anexo 2 como modelo de acta) que se entregará a la Federación de Industria de Cantabria el día siguiente hábil a la celebración de la Asamblea.

- Las candidaturas para la elección de delegados y delegadas al congreso deberán guardar la proporcionalidad entre mujeres y hombres según se establece en las normas congresuales. Está proporcionalidad se adjunta en el anexo 1.
- Los censos electorales, serán entregados por la Secretaría de Organización de CCOO de Industria de Cantabria a las distintas Secciones Sindicales para su custodia y correcto funcionamiento de las Asambleas

#### ASAMBLEAS DE CENTROS DE TRABAJO DE MENOS DE 30 PERSONAS AFILIADAS, ASÍ COMO LAS PERSONAS AFILIADAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO Y PERSONAS JUBILADAS.

- Celebrarán Asambleas Congresuales de todos los centros de trabajo cuya media afiliativa de los últimos cuatro años sea inferior a 30 afiliados y/o afiliadas y personas afiliadas en situación de desempleo y/o jubiladas que se agruparán por comarcas según se recoge en el anexo 1.
- La celebración de estas Asambleas se realizará en las siguientes fechas:
  - 23 de noviembre: Agrupación de varios zona Santander en el local sindical de Santander.
  - 24 de noviembre: Agrupación de varios zona Centro en el local sindical de Santander.
  - 25 de noviembre: Agrupación de varios zona Campoo en el local sindical de Reinosa.
  - 26 de noviembre: Agrupación de varios zona Oriental en el local sindical de Laredo.
  - 27 de noviembre: Agrupación de varios zona Occidental en el local sindical de Torrelavega.
- El órgano convocante de las asambleas será la Comisión ejecutiva de CCOO de industria de Cantabria que delega en la secretaría de organización.
- En la celebración de estas asambleas se elegirán las personas que asistirán al Congreso de la Federación de Industria de Cantabria según la proporción establecida en el anexo 1, además de debatirse los documentos, ponencias y estatutos que estarán a disposición de los afiliados y afiliadas en las páginas web.
- Las candidaturas para la elección de delegados y delegadas al congreso deberán guardar la proporcionalidad entre mujeres y hombres según se establece en las normas congresuales. Está proporcionalidad se adjunta en el anexo 1.

Todo lo no establecido en esta propuesta de contenido organizativo será de aplicación tanto las Normas Congresuales de la Federación de Industria Estatal, la Unión Regional de Cantabria y las Normas Confederales.

Todas las reclamaciones sobre el desarrollo de este nivel se habrán de formalizar por escrito ante la Secretaria de Organización de la Federación de Industria de Cantabria o bien por correo electrónico a la dirección [fjrodriguez@industria.ccoo.es](mailto:fjrodriguez@industria.ccoo.es), la cual lo elevará ante la Comisión Federal de Interpretación de Normas según se establece las normas de la Federación Estatal.

## ANEXO 1

Nº INTEGRANTES CONGRESO	85
NATOS	9
S.SINDICALES +30	25
A REPARTIR	51

NOMBRE EMPRESA	CO	MEDIA	TOTAL	MUJERES
SIDENOR FORGINGS & CASTINGS	05	359,98	4	0
SEG AUTOMOTIVE	03	240,21	3	1
GLOBAL STEEL WIRE	01	191,94	3	1
NISSAN MOTOR IBERICA	04	163,56	3	0
GAMESA ELECTRIC	05	131,29	2	0
BRIDGESTONE	04	103,85	2	0
ASTILLEROS DE SANTANDER	02	91,63	2	0
E.ON	01	91,37	2	1
PRYSMIAN SPAIN	02	83,27	2	0
ALTADIS	02	80,35	2	1
CHASSIS BRAKES	04	79,56	2	0
BSH ELECTRODOMESTICOS	01	72,35	2	0
ANDIA LACTEOS	02	68,13	2	0
EDSCHA SANTANDER	02	59,60	2	0
SOLVAY QUIMICA	04	51,25	2	1
GSSP (TYCSA)	01	47,17	1	0
DYNASOL ELASTONEROS	02	46,27	1	0
CTC EXTERNALIZACION S.L.	01	37,75	1	0
TEXTIL SANTANDERINA, SA	04	36,73	1	0
PLASTICOS ESPANOLES SA	04	35,25	1	0
CAMPSA RED	01	34,49	1	0
CONSORCIO ESPANOL CONSERV	03	33,96	1	1
CONSERVERA LAREDANA, SL	03	32,75	1	1
EOBUS IBERICA, SA	03	32,54	1	0
NESTLE ESPAÑA SA	02	31,25	1	0
VARIOS 01	01	616,91	6	2
VARIOS 02	02	919,70	9	2
VARIOS 03	03	560,56	5	2
VARIOS 04	04	841,81	8	2
VARIOS 05	05	286,73	3	1
<b>TOTALES</b>		<b>5.462</b>	<b>76</b>	<b>16</b>